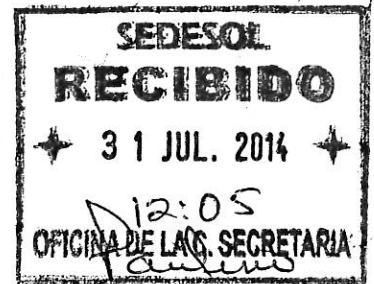




Acuso

Oficio Circular UPRI.613/655/2014
México, DF, a 21 de julio de 2014

Delegados Federales de la SEDESOL,
Coordinadores de Planeación de las Delegaciones Federales de la SEDESOL,
Enlaces FAIS Estatales,
Titulares de los Órganos Fiscalizadores Estatales
Presente



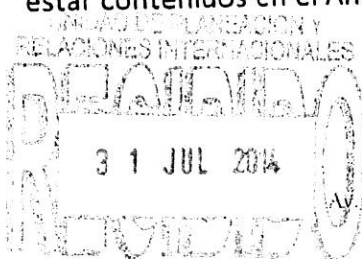
Hago referencia a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en particular al Anexo I, en el que se listan las obras y acciones con base en las cuales, las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán invertir los recursos provenientes del FAIS.

Al respecto, remito para su atención la cláusula a incluir en los Convenios que los Gobiernos Estatales y Municipales suscriban con los Programas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) para la ejecución de proyectos de coinversión en materia de mejoramiento de vivienda que contengan participación financiera del FAIS:

CLÁUSULA (##).- Los recursos comprometidos por "EL MUNICIPIO" dentro del presente Convenio a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberán estar alineados a los conceptos establecidos en el Catálogo FAIS. En cuanto al ejercicio de recursos financieros del FAIS, "EL MUNICIPIO", en apego al marco legal y normativo aplicable, formulará y entregará a "La Secretaría de Desarrollo Social", la comprobación de pagos correspondiente.

Lo anterior, conforme a los formatos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

También se remite para la atención de Delegados y Órganos Fiscalizadores estatales formato, en CD anexo, que podrá incluirse en los Convenios de Ejecución, en el que se detallarán los conceptos específicos que serán financiados con recursos del Fondo, los que, sin ninguna excepción, deberán estar contenidos en el Anexo I de los referidos Lineamientos (Catálogo FAIS).





Lo anterior, con la atenta solicitud de que, a través de los Delegados Federales de la SEDESOL, esta información sea difundida entre los Coordinadores de Planeación y entre los enlaces FAIS Estatales a fin de que, con base en ella, se proporcione atención y asesoría a los gobiernos ejecutantes que así lo soliciten.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
El Jefe de Unidad,



Lic. Juan Manuel López Arroyo

C.c.p. Rosario Robles Berlanga.- Secretaria de Desarrollo Social.- Presente
Juan Carlos Lastiri Quirós.- Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación.- Presente.

COM/jh